

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.753 · 1939

LEY 4753

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 1939 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4753

LEY 4753

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase al Club de Regatas

La Plata

exento del pago de servicios sanitarios y de aguas corrientes, como asimismo de la suma que adeuda por dichos conceptos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4753. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).